



DEROGA DECRETO (EXENTO) N° 1240 DE 2012 Y DECRETO (EXENTO) N° 1342 DE 2013 DEL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

SANTIAGO, 29 NOV. 2013

EXENTO N° 1360,.- VISTOS:

Estos antecedentes, el Oficio N° SE11-2166-2013 de 23 de octubre de 2013 de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo; el D.L. N° 1.939, de 1977 y sus modificaciones; el D.S. N° 19 de 2001 y sus modificaciones, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia y la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, .

Ministerio de Bienes Nacionales

Registro _____

V° B° Jefe _____

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCIÓN

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P.Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P.,U y T		
SUB. DEPT. MUNICIP.		

REFRENDACIÓN

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____

DECUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto (Exento) N° 1240 de 13 de diciembre de 2012 del Ministerio de Bienes Nacionales, se afectó a la calidad de bien nacional de uso público con el objeto de llevar adelante el proyecto denominado Construcción de Obras Complementarias e Instalación de Conmemoración Bicentenario el inmueble fiscal signado como Lote "a" ubicado en Avenida General Baquedano N° 534, comuna y provincia de Coyhaique, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

Que posteriormente para complementar las obras del proyecto antes mencionado, mediante Decreto (Exento) N° 1342 de 26 de noviembre de 2013, se desafectó un terreno destinado a área verde, ubicado en calle Baquedano N° 500, comuna y provincia de Coyhaique, Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;

Que a fin de poder perfeccionar las obras del proyecto anteriormente señalado, se hace necesario derogar los actos administrativos tramitados;

D E C R E T O :

I.- Deróguense los Decretos (Exentos) N° 1240 de 13 de diciembre de 2012 y N° 1342 de 26 de noviembre de 2013, ambos del Ministerio de Bienes Nacionales, por las razones señaladas en los considerandos.

Ministerio de Bienes Nacionales
 Exento de Trámite de Toma de Razón

II.- Una vez tramitado el presente decreto, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Región Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, deberá arbitrar las medidas para la administración del inmueble, de conformidad a las normas legales vigentes.

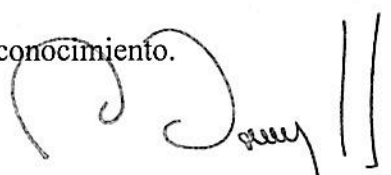
Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, notifíquese y archívese.

"POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA"

(FDO.) JUAN CARLOS BULNES CONCHA. Ministro de Bienes Nacionales. (s)

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.

Saluda Ud.


ALFONSO DOMEYKO LETELIER
Subsecretario de Bienes Nacionales
Subrogante

DISTRIBUCION:

- Seremi Bs. Nac. Reg. de Aysén.
- División de Bs. Nac.
- Depto. Adq. y Adm. de Bs.
- Estadísticas
- U. Decretos
- Archivo Oficina de Partes.